



Concepción, 29 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN CD/FCEA/UNC N° 1564/2024

Ref. Acta N° 334/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN. 2DA VERSIÓN. -----

VISTO:

La Resolución CD/FCEA/UNC N° 1547/2024 *“Por la cual se aprueban la Visión, la Misión y los Valores de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Concepción”*. -----

El Memorando (Exp. N° 855/24) de la Implementadora del MECIP de la FCEA-UNC, por el cual remite propuesta de actualización del Código de Ética de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Concepción. -----

El Dictamen N°10/2024 de la Comisión de Asuntos Académicos de la FCEA-UNC, por el cual recomienda aprobar la actualización del Código de Ética de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Concepción. -----

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la FCEA, de fecha 29 de octubre de 2024, ha sido analizado y aprobado por unanimidad de los consejeros el Dictamen N° 10/2024 de la Comisión de Asuntos de Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. -----

Que, es trascendental de contar con un marco normativo ético actualizado que refleje los desafíos y realidades actuales de nuestra comunidad académica, y que sirva como guía para la conducta de todos sus miembros; con el fin de fortalecer los principios y valores que identifica a la Institución, promoviendo una cultura de integridad y transparencia, garantizando un ambiente académico sano y respetuoso. -----

Que, “el Consejo Directivo resolverá los asuntos de su competencia en sesiones ordinarias y extraordinarias de sus miembros”, según lo dispone el **Art. 15° del Reglamento Específico de la FCEA**. ---

Que, son atribuciones del Consejo Directivo, de conformidad a lo establecido en el **Reglamento General de la UNC en su Art. 34° inc. m)**: “Redactar y aprobar los reglamentos internos que fueren necesarios en la Facultad” y en el **Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, en su art. 40° inc. d)**: “Aprobar y/o modificar los programas de estudios y/o reglamentos”. -----

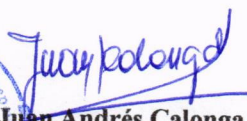
POR TANTO

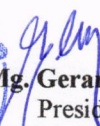
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

1º) APROBAR, el **Código de Ética** de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Concepción. 2da Versión, de conformidad al anexo de la presente resolución. -----

2º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Mg. Juan Andrés Calonga Medina
Secretario
Consejo Directivo FCEA_UNC


Prof. Mg. Gerardo Lang Ferri
Presidente
Consejo Directivo FCEA_UNC

Visión: Ser una Facultad de referencia global en ciencias empresariales y tecnológicas, destacándose por la excelencia académica y el enfoque transdisciplinario en los programas de grado y postgrado, con el compromiso de promover prácticas empresariales éticas y responsables, impulsando la justicia social y la igualdad de oportunidades a través de la investigación, la innovación y la vinculación efectiva para una sociedad sostenible.

Misión: Formar profesionales altamente competentes en ciencias empresariales y tecnológicas a través de programas de grado y postgrado de excelencia, enfocándose en el desarrollo integral de los estudiantes, dotándolos con una visión global, capacidades innovadoras y un profundo compromiso con la justicia social, fomentando la investigación y la vinculación social para ser agentes de cambio en un mundo en constante evolución



CÓDIGO DE ÉTICA

2da Versión



“SOMOS LO QUE HACEMOS CADA DÍA, DE
MODO QUE LA EXCELENCIA NO ES UN ACTO
SINO UN HÁBITO” *Aristóteles*

Concepción - Paraguay

BREVE RESEÑA

- La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas – FCEA – es una Institución Pública de Enseñanza Superior en el campo de las Ciencias Empresariales.
- Nace el 4 de mayo del 2007 con la Ley 3201/07 de creación de la UNC y la ampliación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2007. El funcionamiento está adecuado a las normas establecidas por la ley 136/96 de Universidades, modificada por Ley 2529/06.

VISIÓN

Ser una Facultad de referencia global en ciencias empresariales y tecnológicas, destacándose por la excelencia académica y el enfoque transdisciplinario en los programas de grado y postgrado, con el compromiso de promover prácticas empresariales éticas y responsables, impulsando la justicia social y la igualdad de oportunidades a través de la investigación, la innovación y la vinculación efectiva para una sociedad sostenible

MISIÓN

Formar profesionales altamente competentes en ciencias empresariales y tecnológicas a través de programas de grado y postgrado de excelencia, enfocándose en el desarrollo integral de los estudiantes, dotándolos con una visión global, capacidades innovadoras y un profundo compromiso con la justicia social, fomentando la investigación y la vinculación social para ser agentes de cambio en un mundo en constante evolución.

VALORES

Compromiso
Responsabilidad
Honradez
Solidaridad
Participación
Igualdad (y no discriminación)
Integridad
Transparencia
Servicio
Respeto

LOGO





ÍNDICE

ÍNDICE..... 3

COMITÉ DE ÉTICA..... 4

PRÓLOGO 5

INTRODUCCIÓN..... 7

FINALIDAD DEL CÓDIGO DE ÉTICA 8

ÁMBITO DE APLICACIÓN..... 9

PRINCIPIOS ÉTICOS 10

VALORES ÉTICOS..... 11

NUESTRAS DIRECTRICES ÉTICAS SON:..... 13

OBLIGATORIEDAD..... 17

Las disposiciones establecidas en el presente Código de Ética son de carácter obligatorio para todos los miembros de la comunidad universitaria de la FCEA-UNC. Esto implica que su cumplimiento es esencial y no opcional, promoviendo así un ambiente de integridad y responsabilidad en las interacciones diarias. 17

INTERPRETACIÓN 17

COMPROMISO 17

DEBERES ETICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO..... 18

DEBERES ETICOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS..... 18

DEBERES ETICOS DE LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS..... 19

DEBERES ETICOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS..... 20

DEBERES ETICOS DE LOS ESTUDIANTES GRADUADOS NO DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS..... 21

JUICIO DE RESPONSABILIDAD DE ÉTICA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN..... 21

DICTAMEN ETICO DEL COMITÉ DE ETICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN..... 23

REVISIÓN Y ACTUALIZACION 24



COMITÉ DE ÉTICA

Composición, Perfil y Periodo de los Miembros del Comité de Ética

La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FCEA) ha establecido un Comité de Ética, cuyo propósito es contribuir a la generación de un entorno ético en la institución, encargada de promover y liderar reflexiones continuas sobre los principios, valores y compromisos éticos en la comunidad universitaria.

El Comité de Ética se encuentra conformado por cinco (5) miembros, de los cuales cuatro (4) son directivos, siendo el Decano de la Facultad el responsable del comité; siendo designados por la Máxima Autoridad mediante un acto administrativo, poseen un perfil de reconocida cualidad moral y ética, gozando de buen renombre y de reconocida idoneidad profesional e integridad, y de poseer conocimientos en áreas de la ética y el servicio público.

Los miembros del Comité de Ética de la FCEA duran dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser designados nuevamente, debiendo reunirse según necesidad de manera a coordinar las acciones necesarias para el fortalecimiento de la gestión ética dentro de la institución.



PRÓLOGO

La cotidianeidad de una institución pública, conlleva múltiples exigencias y desafíos. En ese sentido la misión de esta facultad nos compromete al desarrollo de la educación superior, al cumplimiento de este gran encargo, en docencia, bienestar institucional, investigación, innovación, extensión y vinculación social, hace necesario el involucramiento y la participación activa de todos, docentes y administrativos, que, en sus funciones, cada uno desde su proceso, propicie el logro exitoso la misión institucional.

Es por ello que la adopción de un Código de Ética es una iniciativa valiosa para llevar adelante con éxito los planes y programas que encaucen al cumplimiento de dicha misión, teniendo en cuenta los principios y valores éticos del presente Código, mediante actividades que promuevan y fortalezcan una cultura que impulse las buenas prácticas en el trato de todos quienes conforman la comunidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Concepción, FCEA-UNC.

La aprobación de este Código es una forma de afianzar la misión institucional en la que se pone de manifiesto los lineamientos y principios éticos que orientan las acciones de la Facultad y el compromiso de cada uno de los que integramos esta casa de estudios. Expresando así un compromiso público sobre nuestra actuación en los diferentes escenarios en la que nos toque desempeñar nuestras funciones, fortaleciendo una cultura institucional ética, orientada hacia un desarrollo social sostenible y con responsabilidad.

Este Código se constituye en una guía para tomar las mejores decisiones en cuanto a la convivencia diaria, mejorando así el ambiente laboral. Es una herramienta eficaz para el cumplimiento de los postulados y mandatos acordes a la Constitución y las Leyes, de tal modo a ejercitar dicha función en términos de eficiencia, integridad y transparencia proyectados a todos los grupos, tanto a nivel institucional como así también a las demás partes interesadas; estudiantes, docentes, egresados, padres de familia, directivos y proveedores.

Se agradece el esfuerzo y apoyo permanente de los diferentes equipos constituidos para el desarrollo de este cometido: al Comité de Ética, Equipo de Alto Desempeño, Equipo MECIP y funcionarios en general que asumieron el compromiso de llevar adelante con integridad el desarrollo de la primera edición de nuestro Código de Ética. Siendo el objetivo principal de la misma, establecer las pautas de conducta y las acciones cotidianas de cada miembro de la comunidad universitaria; sean funcionarios administrativos y docentes, directivos, estudiantes,



egresados y terceros que de alguna manera deban considerar aplicar en el ámbito de su vida posibilitando la trascendencia hacia los demás.

Prof. Mg. Gerardo Lang Ferri
Decano



INTRODUCCIÓN

La construcción de la **Segunda** edición de nuestro Código de Ética ha sido el resultado de un trabajo conjunto entre todos los funcionarios de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Concepción, tomando como base la opinión de los mismos a través de una encuesta de percepción sobre la dimensión ética dentro de la institución, que ha sido realizada a funcionarios de todos los niveles de la estructura orgánica de la Facultad, otorgando una legitimidad al trabajo para elaboración del Código de Ética y al mismo tiempo afianzando el compromiso de cada miembro de la familia de la FCEA-UNC.

En concordancia con los objetivos educativos generales y, en cumplimiento a la misión de la Facultad, nos hemos empeñado en la formación de ciudadanos competentes, éticos, responsables y comprometidos con el desarrollo socioeconómico sostenible del país, mediante la investigación continua tendiente a alcanzar un nivel de excelencia. Así cada miembro de la familia de la FCEA se halla comprometido y actúa conforme a estos valores fortaleciendo una cultura institucional ética, orientada hacia un desarrollo social sostenible y con responsabilidad.

El presente Código, contiene las directrices que orientan nuestra conducta en el desempeño de las funciones y el relacionamiento con los diferentes grupos de interés institucional tanto interno como externo, sean estudiantes, egresados, docentes, padres de familias, directivos y proveedores. En él también se encuentran nuestros principios éticos y los valores profesionales con los cuales nos identificamos plenamente.



FINALIDAD DEL CÓDIGO DE ÉTICA

El Código de Ética de la FCEA-UNC tiene como objetivo fundamental guiar de manera estructurada las acciones y actividades que se llevan a cabo en el ámbito de la formación de recursos humanos altamente competentes. Este código promueve una cultura de investigación continua y fomenta la innovación en el desarrollo de los planes y programas académicos de la institución. Se fundamenta en principios y valores éticos que son esenciales para cumplir con la misión y visión que nuestra institución se ha propuesto.

La implementación de este Código de Ética no solo establece un marco normativo, sino que también busca cultivar un ambiente de integridad, respeto y responsabilidad entre todos los miembros de la comunidad educativa. Las disposiciones contenidas en el mismo serán aplicadas en el desempeño de todas las funciones desempeñadas en el contexto de la gestión institucional, asegurando que cada acción esté alineada con los estándares éticos establecidos.

Este enfoque integral tiene como finalidad avanzar hacia la excelencia en la prestación del servicio educativo de la FCEA-UNC, garantizando así que nuestros estudiantes no solo reciban una formación académica de calidad, sino que también se conviertan en profesionales éticamente responsables y comprometidos con el bienestar de la sociedad.



ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los valores y disposiciones delineados en este Código de Ética serán adoptados y aplicados por todos los miembros de la comunidad universitaria de la FCEA-UNC, así como por los grupos de interés asociados. Este documento se establece como una referencia esencial para las prácticas de comportamiento ético en las interacciones con todas las partes interesadas de la institución, incluyendo estudiantes, docentes, padres de familia, directivos y proveedores.

La FCEA-UNC fomentará la creación de espacios propicios para la reflexión tanto a nivel individual como colectivo sobre la relevancia de implementar los principios éticos y valores profesionales en las acciones diarias y en el ejercicio de las diversas funciones que se desempeñan, ya sean estas administrativas, docentes, de investigación o de extensión.

Adicionalmente, se considera fundamental que toda persona que se incorpore a la comunidad educativa de la FCEA-UNC tenga un conocimiento profundo de este Código de Ética. Esto no solo permitirá integrar a los nuevos miembros en la cultura institucional, sino que también estimulará el mejoramiento continuo de la gestión institucional, promoviendo un entorno donde la ética y la profesionalidad sean pilares fundamentales en todas las actividades llevadas a cabo.



PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios éticos son normas internas o ideas básicas que rigen el pensamiento o la conducta. Refieren a la forma correcta de cómo debemos relacionarnos con otros y con el entorno. Se enuncian como postulados que el individuo y/o colectivo asumen como las normas rectoras que orientan sus actuaciones.

NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS SON:

- La educación es un derecho fundamental del ser humano. (**Compromiso**)
- El reconocimiento de los actos en procedimientos académicos y administrativos es esencial para fomentar un entorno de confianza y justicia. (**Responsabilidad**)
- Los bienes y recursos disponibles están designados exclusivamente al desempeño de las funciones académicas y administrativas, asegurando el uso ético y transparente de los mismos. (**Honradez**)
- Fomentamos la colaboración y el apoyo mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa, promoviendo un ambiente inclusivo y de respeto. (**Solidaridad**)
- Valoramos la contribución activa de todos los miembros de nuestra comunidad en la toma de decisiones y en el desarrollo de iniciativas que mejoren nuestra institución. (**Participación**)
- Promovemos un entorno en el que se respete la diversidad y se garantice la igualdad de oportunidades para todos, sin importar su origen, género, o condición. (**Igualdad y no discriminación**)
- Actuamos con honestidad y coherencia en todas nuestras acciones, manteniendo un comportamiento ético que inspire confianza en nuestra comunidad. (**Integridad**)
- Nos comprometemos a mantener una comunicación abierta y clara sobre nuestras acciones y decisiones, asegurando que todos los miembros de la comunidad tengan acceso a la información relevante. (**Transparencia**)
- Nos dedicamos a servir a nuestra comunidad, priorizando el bienestar y desarrollo de nuestros estudiantes y colaboradores. (**Servicio**)
- Fomentamos un ambiente de respeto mutuo, donde se valoren las opiniones y derechos de todos los miembros de la comunidad educativa. (**Respeto**)



VALORES ÉTICOS

Los valores éticos son aquellas formas de ser y de actuar que afectan la vida de las personas, y que consideramos como el fundamento principal para una construcción efectiva de la convivencia entre todos los integrantes de una institución en el marco del respeto a la dignidad humana.

NUESTROS VALORES ÉTICOS SON:

➤ **Compromiso**

Disposición para asumir como propios la misión y visión de la institución a la cual pertenece.

Reconocemos la importancia de cumplir con nuestro trabajo en plazo y forma estipulada, poniendo nuestro mayor esfuerzo para la ejecución de los planes y programas estratégicos para el logro de la misión y la visión institucional de la FCEA-UNC, a fin de garantizar calidad en la formación de talentos humanos.

➤ **Solidaridad**

Fomentamos la colaboración y el apoyo mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Promovemos un ambiente inclusivo donde cada persona se sienta valorada y apoyada, contribuyendo al bienestar colectivo y al desarrollo integral de nuestra institución.

➤ **Participación**

Valoramos la contribución activa de todos los miembros de nuestra comunidad.

Abrimos espacios para que todos puedan involucrarse en actividades y decisiones, entendiendo que cada aporte es fundamental para el cumplimiento de nuestra misión institucional.

➤ **Responsabilidad**

Capacidad de reconocer y hacerse cargo de las propias acciones, así como del impacto que pudiera ocasionar en sí mismo y en los demás.

Asumimos las consecuencias propias de nuestros actos y sus posibles impactos en los demás y en la Institución; las evaluamos y tomamos las medidas preventivas o correctivas necesarias para el alcance de los objetivos institucionales de la FCEA-UNC; y resarcimos o mitigamos las consecuencias de nuestros errores o equivocaciones.



➤ **Honradez**

Respetar lo que es ajeno; cuidar y proteger los bienes públicos.

Entendemos que los intereses colectivos deben prevalecer al interés particular y que el actuar se realice con la debida transparencia, por lo cual utilizamos los recursos de la FCEA-UNC exclusivamente para el desempeño de la función pública y que sea debidamente destinado para satisfacer las necesidades de la colectividad, imprimiendo un sentido de confianza y fiabilidad en nuestro trabajo.

➤ **Igualdad (y no discriminación)**

Promovemos un entorno donde se respete la diversidad y se garantice la igualdad de oportunidades para todos.

Nos comprometemos a crear un ambiente que valore y respete las diferencias, asegurando que cada miembro de la comunidad tenga las mismas oportunidades de desarrollo.

➤ **Integridad**

Actuamos con honestidad y coherencia en todas nuestras acciones.

Mantenemos un comportamiento ético que inspire confianza en nuestra comunidad y que refleje nuestros valores en cada decisión que tomamos.

➤ **Transparencia**

Nos comprometemos a mantener una comunicación abierta y clara sobre nuestras acciones y decisiones.

Aseguramos que todos los miembros de la comunidad tengan acceso a la información relevante, fomentando la confianza y el entendimiento mutuo.

➤ **Servicio**

Nos dedicamos a servir a nuestra comunidad, priorizando el bienestar y desarrollo de nuestros estudiantes y colaboradores.

Adoptamos una actitud proactiva en la atención a las necesidades de quienes forman parte de la FCEA-UNC.

➤ **Respeto**

Fomentamos un ambiente de respeto mutuo, donde se valoren las opiniones y derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

Creemos que el respeto es fundamental para construir relaciones saludables y productivas dentro de nuestra institución.



DIRECTRICES ÉTICAS

Las directrices éticas son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la institución y sus funcionarios con cada uno de los grupos de interés específico, poniendo en práctica los valores y principios éticos que hayan sido adoptados.

Son grupos de interés específico para la FCEA-UNC:

- *Directores*
- *Personal Administrativos*
- *Docentes*
- *Estudiantes*
- *Egresados*
- *Ciudadanía*
- *Contratistas y proveedores*
- *Órganos de control*
- *Organizaciones: gremiales, empresariales y sociales*
- *Medio ambiente*
- *Medios de comunicación*
- *Comunidades indígenas*

NUESTRAS DIRECTRICES ÉTICAS SON:

Directores

Tomamos nuestras decisiones con equidad e imparcialidad respetando las diferentes maneras de ser, dando igualdad de oportunidades a todos los miembros del equipo de trabajo en los Departamentos, en el desempeño de los cargos respectivos. Además, consideramos como atributos ineludibles la idoneidad y la meritocracia al momento de incorporar nuevos funcionarios ya sean estos docentes, personal administrativo o de servicio. Así mismo, llevamos a cabo nuestras labores apuntando a la excelencia continua, realizando rendiciones de cuentas, elaborando y presentando documentos oficiales pertinentes a cada área correspondiente, con eficiencia, celeridad y transparencia.



Personal Administrativo

Entendiendo que la diversidad enriquece las potencialidades de la institución, reconocemos y respetamos las diferentes formas de ser de cada uno valorando la igualdad de oportunidades, promoviendo la construcción de una visión compartida entre todos los miembros de la FCEA-UNC, brindando apoyo mutuo en situaciones de necesidad generando y consolidando así el sentido de pertenencia con todos los funcionarios; de manera que conjuntamente seamos partícipes en el logro de los objetivos propuestos mediante la utilización eficiente y transparente de los recursos y bienes disponibles de la institución.

Docentes

Desarrollamos todas nuestras actividades académicas con responsabilidad y compromiso ya sea la asistencia a clases, a reuniones, en cuanto a entrega de documentos y otras concernientes a nuestra labor docente, asumiendo como principio primordial la excelencia en la educación, demostrando profesionalismo tanto en la docencia como en la investigación basados en la búsqueda constante de la verdad, propiciando en los estudiantes la adquisición de las herramientas necesarias para su desenvolvimiento en cualquier campo laboral contribuyendo así al desarrollo del país. Consideramos los aspectos éticos relacionados en cuanto a los temas de investigación que se llevan a cabo, la integridad moral relacionada a la norma de conducta y honradez desarrollada tanto en la vida pública como la privada que se aprecia en la ascendencia sobre los alumnos y los colegas.

Estudiantes

Cumplimos con el estatuto y las reglamentaciones vigentes de la Universidad y la Facultad, sometiéndonos a las mismas en nuestras actuaciones, así también respetamos y damos buen trato a los que conforman la comunidad educativa de la FCEA-UNC pudiendo ser éstos: directores, docentes, funcionarios académicos y personal administrativo, estudiantes que llevan a cabo las gestiones necesarias para el logro de los objetivos institucionales. Al mismo tiempo realizamos los trabajos de investigaciones y demás tareas didácticas con honestidad, eficiencia y rigor científico, promoviendo la solidaridad, el servicio y el trabajo en equipo entre todos. Asumimos un comportamiento ético, manifestado a través de un espíritu crítico, reflexivo y proactivo ante cualquier situación y/o hecho que atente al buen funcionamiento de nuestra casa de estudios y los cuales puedan influir negativamente en acciones futuras. Además, utilizamos responsablemente los bienes y recursos que nos brinda la institución para los procesos de aprendizaje.



Egresados

Siendo egresados de la FCEA-UNC, asumimos el compromiso y la responsabilidad de llevar a cabo nuestras acciones con ética y transparencia bajo los principios de la calidad y la excelencia siendo profesionales proactivos, destacados en la sociedad, responsables ante los problemas sociales y del medio ambiente, contribuyendo de esa forma al desarrollo socioeconómico del país.

Con la ciudadanía

Ofrecemos formación de talento humano con calidad y eficacia tendientes al mejoramiento continuo de los mecanismos que posibiliten la participación de los beneficiarios en la construcción de nuestras políticas, planes y programas los cuales sirven de orientaciones para las gestiones de nuestra competencia; brindando un trato amable y cálido en la atención al público, sin distinciones o preferencias de ninguna clase; aplicando criterios de racionalidad en la gestión de nuestros recursos; y rindiendo cuentas a la sociedad de nuestras actuaciones y los resultados obtenidos en la administración de los bienes y recursos asignados a la FCEA-UNC para la educación superior.

Con los contratistas y proveedores

Cumplimos cabal e íntegramente con las normativas que rigen la Ley de Contrataciones Públicas, suministrando en condiciones de igualdad y equidad a todos los interesados sobre las informaciones necesarias para las presentaciones de propuestas, y tomamos las decisiones exclusivamente según las especificaciones establecidas en los pliegos y bases de condiciones; hacemos seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y servicios contratados; y cumplimos nuestros compromisos contractuales con los contratistas, exigiendo responsabilidad a quienes eventualmente incurran en incumplimientos.

Con los órganos de control

Entregamos a los órganos de control toda información de gestión que nos requieran, poniendo nuestro mayor esfuerzo para cumplir los requerimientos en tiempo y forma, según nuestras posibilidades y recursos disponibles, asumiendo las consecuencias de nuestras propias acciones u omisiones; y aplicamos con diligencia las recomendaciones que efectúen los mismos para el mejoramiento continuo, siempre y cuando se adecuen a nuestro marco jurídico.

Con otras organizaciones gremiales, empresariales y sociales

Gremiales: Reconocemos y respetamos el derecho de asociación de los funcionarios, alumnos, docentes, egresados; propiciando espacios de participación, análisis, colaboración y



compromiso con los diferentes gremios para la formulación de planes y programas que contribuye con los fines de la FCEA-UNC.

Empresariales: Propiciamos espacios de discusión, análisis y concertación con los gremios empresariales buscando el cumplimiento del compromiso social y participación en el apoyo a la educación superior, sean éstos del sector público o privado mediante alianzas estratégicas transparentes, a fin de incrementar la calidad y excelencia en la formación del talento humano, considerando el impacto social para el beneficio y desarrollo económico del país.

Sociales: Reconocemos la importancia de las organizaciones sociales como actores fundamentales en la articulación de las acciones para la construcción y fortalecimiento de la sociedad; recibimos sus sugerencias y críticas que nos ayudarán a mejorar nuestra misión y visión, y les hacemos partícipes de nuestros logros y necesidades en la búsqueda de responder a las exigencias de la sociedad, brindándoles un trato amable, respetuoso y cordial.

Con el Medio Ambiente

En la FCEA-UNC, reconocemos la importancia del impacto ambiental en el bienestar de la sociedad, por ello promovemos una conciencia ecológica que, desde la administración de los recursos disponibles, los funcionarios, docentes y estudiantes contribuyan permanentemente a la sostenibilidad medioambiental, el mismo, a través de la realización de acciones de concienciación sobre prácticas de reciclaje, ahorro y la utilización de productos no contaminantes, de manera a formar y consolidar una cultura de protección y responsabilidad frente al medio ambiente.

Con los medios de Comunicación

Proporcionamos a todos los medios las informaciones veraces, oportunas y precisas sobre el desarrollo de nuestras actividades, otorgamos las pautas publicitarias basada estrictamente en criterios técnicos buscando la cobertura adecuada; promoviendo además la vinculación de los medios desde la perspectiva de la responsabilidad social empresarial, a las actividades educativas y de difusión de mensajes de la FCEA-UNC para el beneficio de la comunidad.

Con las comunidades indígenas

En la FCEA-UNC, promovemos un enfoque integral hacia las necesidades educativas de las diversas culturas étnicas presentes en el país, asegurando el respeto y la valorización de sus identidades culturales. Nos comprometemos a brindar un entorno inclusivo y accesible, especialmente para aquellos que se integran a la universidad. A través de programas específicos y acciones de sensibilización, buscamos fortalecer el aprendizaje y la participación de las

Visión: Ser una Facultad de referencia global en ciencias empresariales y tecnológicas, destacándose por la excelencia académica y el enfoque transdisciplinario en los programas de grado y postgrado, con el compromiso de promover prácticas empresariales éticas y responsables, impulsando la justicia social y la igualdad de oportunidades a través de la investigación, la innovación y la vinculación efectiva para una sociedad sostenible.

Misión: Formar profesionales altamente competentes en ciencias empresariales y tecnológicas a través de programas de grado y postgrado de excelencia, enfocándose en el desarrollo integral de los estudiantes, dotándolos con una visión global, capacidades innovadoras y un profundo compromiso con la justicia social, fomentando la investigación y la vinculación social para ser agentes de cambio en un mundo en constante evolución.



comunidades indígenas, fomentando un diálogo intercultural que enriquezca nuestra comunidad académica y contribuya al reconocimiento de su patrimonio cultural.

OBLIGATORIEDAD

Las disposiciones establecidas en el presente Código de Ética son de carácter obligatorio para todos los miembros de la comunidad universitaria de la FCEA-UNC. Esto implica que su cumplimiento es esencial y no opcional, promoviendo así un ambiente de integridad y responsabilidad en las interacciones diarias.

Asimismo, la enumeración de las conductas de acción u omisión que se presentan en este documento tiene un carácter enunciativo. Se espera que los miembros de la comunidad educativa apliquen un juicio ético, considerando siempre el contexto y los principios fundamentales que rigen nuestra misión institucional.

INTERPRETACIÓN

En la interpretación de este Código de Ética, se tendrá en cuenta, primordialmente, su finalidad y el principio de equidad. Esta interpretación se llevará a cabo en relación con los valores que son inherentes a la naturaleza de la actividad y función universitaria, que el Código busca proteger y promover.

Se evitarán, en la medida de lo posible, las interpretaciones restrictivas que puedan limitar el alcance y la aplicabilidad de los principios éticos establecidos. En este sentido, se alentará una comprensión amplia de las disposiciones del Código, promoviendo un enfoque que favorezca el diálogo y la reflexión en torno a las decisiones éticas.

COMPROMISO

El compromiso ético asumido por los funcionarios de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Concepción es un componente fundamental de los esfuerzos institucionales dirigidos a fomentar el conocimiento, la apropiación y la aplicación continua de los principios, valores y directrices que se encuentran establecidos en este documento, en el marco de la función pública.

Los miembros del Comité de Ética, debidamente conformado, serán responsables de velar por el cumplimiento de las metas propuestas para el fortalecimiento de la gestión ética en la Universidad Nacional de Concepción. Este comité se mantiene abierto a consultas y planteamientos objetivos formulados por los funcionarios y grupos de interés, ante situaciones

Visión: Ser una Facultad de referencia global en ciencias empresariales y tecnológicas, destacándose por la excelencia académica y el enfoque transdisciplinario en los programas de grado y postgrado, con el compromiso de promover prácticas empresariales éticas y responsables, impulsando la justicia social y la igualdad de oportunidades a través de la investigación, la innovación y la vinculación efectiva para una sociedad sostenible.

Misión: Formar profesionales altamente competentes en ciencias empresariales y tecnológicas a través de programas de grado y postgrado de excelencia, enfocándose en el desarrollo integral de los estudiantes, dotándolos con una visión global, capacidades innovadoras y un profundo compromiso con la justicia social, fomentando la investigación y la vinculación social para ser agentes de cambio en un mundo en constante evolución.



específicas que puedan surgir en el ámbito ético, así como ante eventuales dudas o vacilaciones en la aplicación de los principios establecidos.

En todo momento, se buscará el fortalecimiento de los aspectos éticos mediante la creación de espacios de reflexión, diálogo, respeto mutuo y participación activa. Estas instancias contribuirán a la unificación de acciones orientadas hacia la mejora continua de la gestión institucional, promoviendo la internalización y práctica de valores morales en todas las actividades realizadas por la comunidad universitaria.

DEBERES ETICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Los deberes éticos del consejo directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

- a. Respetar y hacer respetar los valores y principios éticos, así como todas las disposiciones contenidas en el Código de Ética.
- b. Abstenerse de cometer actos que impliquen abuso de poder en el ejercicio de sus funciones.
- c. Evitar el uso indebido de los recursos y medios que la institución pone a su disposición para el cumplimiento de sus responsabilidades.
- d. Tomar decisiones que promuevan un desarrollo institucional óptimo y sostenible.
- e. Actuar de manera objetiva, respetuosa e igualitaria, garantizando un entorno libre de discriminación y asegurando la igualdad de oportunidades para todos los funcionarios.
- f. Cumplir con lo establecido en el estatuto de la UNC, así como con todos los procedimientos, políticas y mecanismos internos de la FCEA.
- g. Poner el máximo empeño en la conservación y protección de los bienes del Estado asignados a la función de la institución.

DEBERES ETICOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

Se considerarán funcionarios de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas a aquellos que sean nombrados, contratados y remunerados con fondos del Estado, así como a los que reciben remuneración de fondos propios de la Facultad y a los funcionarios contratados por la institución.



Es deber de cada funcionario comportarse en todo momento y lugar de acuerdo con las normas sociales de decoro, a fin de preservar la imagen de la institución. En este sentido, se espera que:

- a. Observe una conducta mesurada y ordenada en todos los ámbitos, a través de un comportamiento, lenguaje y vestimenta que sean acordes con las normas de urbanidad, cortesía y educación, respetando siempre la diversidad y la individualidad.
- b. Omitir cualquier conducta que pueda implicar el uso del cargo para beneficio personal o de familiares, así como para defender intereses particulares o realizar tráfico de influencia.
- c. Evitar conductas violentas, abusivas o que impliquen abuso de poder o acoso de cualquier tipo.
- d. No ejercer influencia o presión para obtener beneficios para terceros que derivan de los procedimientos académicos y/o administrativos.
- e. Conservar el orden y decoro en el espacio de trabajo, desempeñando sus funciones de conformidad con las normativas aplicables.

DEBERES ETICOS DE LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

Se considerarán como docentes a aquellos que posean la categoría correspondiente, conforme al Estatuto de la UNC y al Reglamento General de la Facultad, así como a quienes, por su desempeño, la Ley reconozca como titulares de un cargo docente.

Es deber del docente de la FCEA asumir un comportamiento personal y profesional que infunda en la comunidad académica, en general, y en los estudiantes, en particular, un profundo sentimiento de confianza, respeto y reconocimiento por su idoneidad y capacidad en el manejo de la ciencia que enseña y desarrolla, así como en un trato humano digno y respetuoso. En especial, debe:

- a. Ser una persona digna e íntegra, que honre su labor como docente dentro de la institución.
- b. Velar por que el tratamiento que reciba sea coherente con la naturaleza propia de la institución académica y las prerrogativas que le corresponden.
- c. Comprometerse con el trabajo docente con claridad, esfuerzo, disciplina y dedicación.
- d. Fomentar un ambiente de aprendizaje inclusivo, promoviendo la participación activa de todos los estudiantes y respetando la diversidad en el aula.



- e. Mantenerse actualizado en su área de especialización, buscando constantemente nuevas oportunidades de formación y desarrollo profesional.
- f. Evaluar de manera justa y objetiva el desempeño de los estudiantes, proporcionando retroalimentación constructiva que contribuya a su aprendizaje.
- g. Promover la investigación y la aplicación de conocimientos en la práctica, incentivando a los estudiantes a participar en proyectos académicos y actividades investigativas.
- h. Colaborar con otros docentes y miembros de la comunidad universitaria en iniciativas que fortalezcan la calidad educativa y el ambiente académico.
- i. Ser un modelo de ética y profesionalismo, actuando con responsabilidad y respeto en todas las interacciones dentro y fuera del aula.

DEBERES ETICOS DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

Se considerarán estudiantes a todos aquellos que adquieran la ciudadanía universitaria conforme al Estatuto de la UNC, ya sea en carreras de grado o postgrado.

Los estudiantes son actores clave y protagonistas del proceso de enseñanza-aprendizaje; constituyen la razón de ser de la institución y, como tal, deben ajustar su conducta a los valores éticos universalmente establecidos y al Código de Ética, como compromiso consigo mismos, con la Facultad y con la sociedad. Los deberes de los estudiantes son:

- a. Respetar y adherirse a las normas establecidas por la Facultad y la Universidad, así como a los procedimientos académicos.
- b. Asistir regularmente a clases y participar activamente en las actividades académicas y extracurriculares.
- c. Rechazar cualquier forma de plagio, fraude o deshonestidad académica, y actuar con honestidad en todas las evaluaciones.
- d. Tratar a compañeros, docentes y personal administrativo con respeto y consideración, promoviendo un ambiente de convivencia armónica.
- e. Promover la diversidad y la inclusión, respetando las diferencias culturales, étnicas y de opinión en el entorno académico.
- f. Asumir la responsabilidad de su propio aprendizaje, dedicando el tiempo y esfuerzo necesarios para alcanzar sus objetivos académicos.
- g. Participar en actividades que enriquezcan la vida universitaria y contribuyan al desarrollo de la Facultad y la comunidad.



- h. Cuidar y respetar los recursos y bienes de la Facultad, asegurando su uso responsable y sostenible.
- i. Expresar de manera constructiva cualquier inquietud o sugerencia relacionada con su experiencia académica, utilizando los canales apropiados.
- j. Representar a la Facultad y a la Universidad con dignidad y respeto, tanto dentro como fuera del entorno académico.

DEBERES ETICOS DE LOS ESTUDIANTES GRADUADOS NO DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

Además de los deberes éticos establecidos por este Código a los graduados no docentes, miembros del gobierno universitario, deben ceñirse a las siguientes pautas de conductas.

- a. Constituirse como un agente permanente de proyección del saber científico y técnico hacia la sociedad, aprovechando el conocimiento y la experiencia acumulados en la Universidad Nacional de Concepción.
- b. Facilitar el relacionamiento de la UNC con la sociedad mediante la difusión y extensión del humanismo, la ciencia, la tecnología y otras manifestaciones culturales.
- c. Promover, desde su posición, el fortalecimiento y perfeccionamiento de una conciencia de responsabilidad y compromiso con la sociedad, así como de una identidad con la Universidad.

JUICIO DE RESPONSABILIDAD DE ÉTICA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Legitimación: Cualquier persona física o jurídica que se considere directamente afectada, así como el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Concepción, podrá presentar una denuncia contra cualquier miembro de los estamentos que integran la institución por infracción a las normas éticas estipuladas en este Código.

Radicación y forma de la denuncia: La denuncia deberá ser presentada por escrito ante el Comité de Ética de la Facultad. El documento de denuncia deberá incluir:

- a) Identificación completa del denunciado y del denunciante, incluyendo nombres y apellidos.
- b) Domicilio real del denunciante y, en su caso, domicilio real o legal del denunciado.

Visión: Ser una Facultad de referencia global en ciencias empresariales y tecnológicas, destacándose por la excelencia académica y el enfoque transdisciplinario en los programas de grado y postgrado, con el compromiso de promover prácticas empresariales éticas y responsables, impulsando la justicia social y la igualdad de oportunidades a través de la investigación, la innovación y la vinculación efectiva para una sociedad sostenible.

Misión: Formar profesionales altamente competentes en ciencias empresariales y tecnológicas a través de programas de grado y postgrado de excelencia, enfocándose en el desarrollo integral de los estudiantes, dotándolos con una visión global, capacidades innovadoras y un profundo compromiso con la justicia social, fomentando la investigación y la vinculación social para ser agentes de cambio en un mundo en constante evolución.



- c) Exposición clara, precisa y detallada de los hechos relevantes al caso.
- d) Enumeración explícita de las normas éticas de este Código que se alegan como infringidas por el denunciado, en detrimento del denunciante.
- e) Presentación de documentos y demás elementos probatorios pertinentes a la denuncia.
- f) Firma del denunciante o de su apoderado, si corresponde; si se cuenta con un abogado patrocinante, se deberá indicar el número de su matrícula profesional.

Responsabilidad del denunciante: El denunciante no tendrá el carácter de parte en el procedimiento de responsabilidad ética y no incurrirá en ninguna responsabilidad, excepto en los casos en que las imputaciones sean manifiestamente infundadas, falsas, maliciosas o temerarias. La calificación de tales circunstancias será realizada por el Comité de Ética de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Concepción al momento de resolver el caso.

Rechazo liminar de la denuncia: el Comité de Ética de la Institución desestimaré la denuncia de forma liminar si esta no es presentada directamente por la persona agraviada, o si no cumple con los requisitos formales establecidos para su presentación, o si se determina que está afectada por los vicios señalados. La decisión será irrevocable.

Trámite sumario de la denuncia: Una vez admitida la denuncia por el Comité de Ética de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, se llevará a cabo una investigación sumaria de carácter reservado sobre los hechos expuestos en la misma. El Comité designará, mediante sorteo, a una Comisión compuesta por sus miembros que se encargará de estudiar y decidir sobre el caso particular.

La investigación se desarrollará de acuerdo con los principios del debido proceso; no obstante, el Comité tiene la facultad de flexibilizar y adaptar estos principios según la naturaleza y las exigencias del juicio de responsabilidad ética. El procedimiento deberá concluir en un plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de admisión de la denuncia. Se entenderá por días hábiles aquellos comprendidos entre lunes y viernes, excluyendo los feriados nacionales y los asuetos académicos.

La ausencia de pronunciamiento por parte del Comité de Ética dentro del plazo estipulado dará lugar, de pleno derecho, al archivo automático de todas las actuaciones. Dichas actuaciones no podrán ser renovadas ni reproducidas por la misma causa, con efecto absoluto, resguardando así el buen nombre y el honor de la persona denunciada.



Deber de Confidencialidad: Todos los miembros del Comité de Ética están obligados a tratar cualquier información proporcionada en el contexto de una denuncia como confidencial. Asimismo, cualquier experto externo que sea convocado para emitir opinión sobre una propuesta de investigación estará igualmente sujeto a este deber de confidencialidad.

Desistimiento de la denuncia: El denunciante tiene la facultad de desistirse de su denuncia ante el Comité de Ética de la institución. Sin embargo, este desistimiento no vincula al Comité, que podrá decidir continuar de oficio con el juicio de responsabilidad ética. Además, el desistimiento no implica la exoneración de responsabilidad conforme a lo estipulado en este Código.

DICTAMEN ETICO DEL COMITÉ DE ETICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN

Una vez que el proceso se encuentre en estado de resolución, no se aceptarán escritos adicionales, documentos ni solicitudes de diligencias, salvo que los miembros del Comité dispongan lo contrario como medidas ordenadoras.

El Comité de Ética emitirá un dictamen fundamentado dentro del plazo previamente establecido, recomendando una de las siguientes decisiones:

1. **Rechazo de la denuncia:** La denuncia será desestimada por improcedente, con una declaración expresa de que no afecta el buen nombre y la dignidad del denunciado. En caso de que la denuncia sea desestimada por improcedente, se remitirán los antecedentes al Consejo Directivo para la aplicación de las medidas o sanciones disciplinarias pertinentes al denunciante.
2. **Admisión de la denuncia:** Si se da lugar a la denuncia, se aplicará al denunciado una de las siguientes medidas, enunciadas en orden creciente de severidad:
 - a. Recomendación;
 - b. Llamado de atención;
 - c. Amonestación, con constancia en el legajo habilitado para tal efecto.

La sanción deberá respetar el principio de proporcionalidad y estar acorde con la gravedad de la falta ética cometida. La reincidencia en una conducta ética específica dará lugar a la aplicación de una sanción más severa que la impuesta anteriormente.

Visión: Ser una Facultad de referencia global en ciencias empresariales y tecnológicas, destacándose por la excelencia académica y el enfoque transdisciplinario en los programas de grado y postgrado, con el compromiso de promover prácticas empresariales éticas y responsables, impulsando la justicia social y la igualdad de oportunidades a través de la investigación, la innovación y la vinculación efectiva para una sociedad sostenible.

Misión: Formar profesionales altamente competentes en ciencias empresariales y tecnológicas a través de programas de grado y postgrado de excelencia, enfocándose en el desarrollo integral de los estudiantes, dotándolos con una visión global, capacidades innovadoras y un profundo compromiso con la justicia social, fomentando la investigación y la vinculación social para ser agentes de cambio en un mundo en constante evolución.



El Comité de Ética adoptará su dictamen y lo comunicará al Consejo Directivo, quien a su vez lo hará llegar a las instancias correspondientes.

REVISIÓN Y ACTUALIZACION

Frecuencia de Revisión del Código:

El Código de Ética de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas será revisado de manera sistemática cada **cinco** años. Esta revisión tiene como objetivo asegurar que el código siga siendo relevante y efectivo frente a los cambios en el entorno académico, normativo y social.

Proceso para Actualizar el Código:

- Evaluación Inicial:** Un grupo designado por el Comité de Ética llevará a cabo una evaluación inicial del código, considerando las sugerencias recibidas de miembros de la facultad, estudiantes y otros interesados.
- Consulta y Participación:** Se fomentará la participación activa de la comunidad académica mediante encuestas y foros de discusión. Esto permitirá recoger opiniones y sugerencias sobre la efectividad y aplicabilidad del código.
- Revisión de Normativas:** Se realizará un análisis de las normativas legales y éticas vigentes, así como de las mejores prácticas en otras instituciones académicas, para identificar áreas de mejora.
- Elaboración de Propuestas:** Con base en la evaluación y las consultas, el grupo designado elaborará propuestas de modificación o actualización del código.
- Aprobación:** Las propuestas serán presentadas al Comité de Ética para su revisión y aprobación. Una vez aprobadas, las modificaciones se someterán al Consejo Directivo de la Facultad para su validación final.
- Comunicación:** Las actualizaciones del código serán comunicadas a toda la comunidad académica a través de canales oficiales, asegurando que todos los miembros tengan acceso a la versión más reciente.
- Capacitación:** Se implementarán programas de capacitación para familiarizar a los miembros de la facultad con las modificaciones realizadas y fortalecer la comprensión de la ética en el contexto académico.